



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

Bo - 11  
1512  
8/03/02

**VISTO** el Expte. N° 02/02 del Registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

**CONSIDERANDO:**

Que a fs. 125/26 obra la Resolución F.E. N° 07/02 la cual aprobó la rendición N° 01/02 del Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado, por la adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de este organismo.

Que según consta a fs. 128, el Tribunal de Cuentas ha desarrollado las tareas de intervención previa y de control en las presentes actuaciones sin formular observaciones.

Que deviene necesario reintegrar la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.590,25) en la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso n) del Artículo 7 de la ley provincial N° 3 y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

**EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA  
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

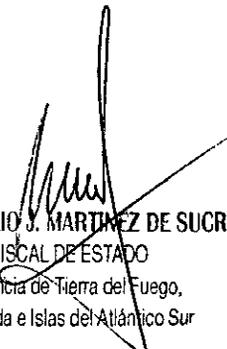
**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Reintegrar mediante depósito a la cuenta corriente N° 1-71-0252/8 - Fondo Permanente "Art. 57" Fiscalía de Estado - del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego la suma de pesos CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 4.590,25).

**ARTICULO 2°.-** Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

**RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° 11 /02.-**

Ushuaia, 11 FEB 2002

  
VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE  
FISCAL DE ESTADO  
Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur